MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1592

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 20/2022 ADQUISICION DE BOBINAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN DE LA PATRULLA CAMINERA - ID N°413856.

Asunción, 13 de julio de 2022

VISTO: La Nota UOC N° 2388/2022 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC Nº 20/2022 ADQUISICION DE BOBINAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN DE LA PATRULLA CAMINERA - ID N°413856"

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige bajo las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que el Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 413856 se llevó a cabo en fecha 20 de mayo de 2022. Y el Acto de Recepción y Apertura de propuesta física se realizó el 25 de mayo de 2022.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 1255 de fecha 02 de junio de 2022 emitió Dictamen en fecha 12 de julio 2022, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ....1592....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 20/2022 ADQUISICION DE BOBINAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN DE LA PATRULLA CAMINERA - ID N°413856.

por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC Nº 20/2022 ADQUISICION DE BOBINAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN DE LA PATRULLA CAMINERA - ID N°413856, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 - BOBINA PARA MULTA ELECTRÓNICA

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO-
1	UNIFLEX S.A.	Gs. 134.437.500 (Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Quinientos)

LOTE 2 - BOBINA PARA ALCOHOLÍMETRO

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO-
2	UNIFLEX S.A.	Gs. 15.554.000 (Quince Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/ag

M.O.P.C.